

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202211200060023**



Fecha: 10-06-2022

PARA: **JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**
Director General

CAMILO BARBOSA MEDINA
Director de Mejoramiento de Barrios (e)

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

DE: **DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA**
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría al contrato de obra 882-2021 Consorcio Vías MC – Dirección Mejoramiento de Barrios.

Cordial saludo respetados Doctores,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia en curso, presentamos informe Final de Auditoría al contrato de obra 882-2021 Consorcio Vías MC – Dirección Mejoramiento de Barrios, el informe contiene los aspectos observados y las recomendaciones formuladas que contribuirán al mejoramiento de este proceso.

Como conclusión de las pruebas de auditoría aplicadas y de acuerdo con los objetivos planteados, se concluye que:

- Las cuantías, plazos y coberturas de las garantías suscritas, se encuentran acordes con lo establecido en los estudios previos. Como beneficio de auditoría las pólizas fueron actualizadas, en lo referente a la vigencia debido a que la fecha de finalización del contrato es del 29 junio de 2022 pero inicialmente la póliza tenía como fecha final 8 junio de 2022, esta situación fue subsanada en el desarrollo de la auditoria.
- A la fecha las pólizas actualizadas no se encuentran publicadas ni aprobadas en el SECOP con un retraso de 34 días la póliza No. 96-40-101059101 (suscrita el 16mar2022) y 79 días de la póliza No. 96-44-101167554 (suscrita el 31ene2022) por lo que se suscribe la observación No. 1.
- Las hojas de vida del recurso humano verificadas cumplen con los perfiles establecidos en los estudios previos y la dedicación de tiempo.

Página 1 de 3

- Los representantes legales que integran el consorcio, a la fecha de esta auditoria no cuentan con inhabilidades para el desarrollo del contrato como se puede evidenciar en la consulta de antecedentes.
- Las 19 personas (profesionales y personal operativo) consultadas en el FOSYGA se encuentran afiliadas a una EPS desde antes del inicio del contrato. El personal entrevistado manifestó que se les paga salud y pensión adecuadamente y se verificaron las planillas del personal adjunto en informe mensual de avance de actividades No. 1, No. 2 y No. 3, evidenciando lo descrito.
- Respecto al cumplimiento del plan de manejo del anticipo, la amortización y los soportes, se evidencia que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el numeral 16 de los estudios previos, en cuanto a la amortización del 40% en cada Acta parcial de obra, al corte del 12abr2022 se ha amortizado el 41% del anticipo. No obstante, se observó que la versión final del anticipo no se encuentra publicado en el SECOP, por lo que se suscribe la observación No. 2.
- Se verificaron los soportes de los controles establecidos en la matriz de riesgos para los 4 riesgos materializados y la subsanación de estos, dando cumplimiento con los controles de la matriz de riesgos, se realizan unas recomendaciones para ser consideradas en el mapa de riesgos del proceso.
- Se observó avance en las obras de 17 CIV respecto a los 19 CIV objeto del contrato, con 55 personas en los 5 frentes de obra, el avance logrado es del 48,09% al 27 de marzo respecto a un 50,29% proyectado en la programación inicial, existiendo un retraso leve en su ejecución del 2.2% por lo que se suscribe la oportunidad de mejora No. 1.
- Por otra parte, se evidencio incumplimiento en el plan de manejo del tránsito por parte del contratista, evidenciando debilidades de control por parte de la interventoría. Por lo que se suscribió la observación No. 3.
- Se resalta que la Dirección de Mejoramiento de Barrios cuenta con un equipo de profesionales para cada uno los componentes técnico, social, jurídico, administrativo y ambiental lo cual facilita el seguimiento y supervisión por parte de la CVP en el desarrollo de los contratos, así como una apropiada organización de la información.

El presente informe contempla las observaciones recibidas en respuesta al informe preliminar mediante comunicación No. 202215000052333 del 25/05/2022 por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

En el informe podrán detallar y analizar junto con sus equipos de trabajo las tres (3) observaciones, la oportunidad de mejora y las recomendaciones de la auditoría interna.

Finalmente, cabe señalar que la Asesoría de Control Interno mediante esta oficialización del informe final solicita que dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes remita los formatos 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento y 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal a los correos electrónicos: jsarmientop@cajaviviendapopular.gov.co y dramireza@cajaviviendapopular.gov.co, se resalta que en el punto 9 del informe anexo “Plan de Mejoramiento” encontrarán las indicaciones sugeridas para dar tratamiento a los criterios que se identificaron con un desempeño inferior.

Agradecemos nuevamente la colaboración y disposición prestada en todo momento por los colaboradores de sus dependencias durante el desarrollo de este proceso de auditoría.

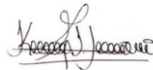
Cordialmente,


DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
Firmado digitalmente por DIANA
CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
Fecha: 2022.06.13 15:24:25 -05'00'

DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA
dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

Anexos: PDF - Informe de auditoría
Excel - 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento
Excel - 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal

Proyectó: Kelly Johanna Serrano Rincón – Contratista CTO-CVP-044-2022
Revisó: Diana Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno



	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 1 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

1. OBJETIVO: Evaluar el estado de ejecución del contrato de obra No. 882-2021 Consorcio Vías MC (grupo 2) de responsabilidad de la Dirección de Mejoramiento de Barrios y la aplicación de controles claves para garantizar su ejecución y cumplimiento.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Verificar las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular (en adelante CVP) de acuerdo con el numeral 9 de los estudios previos del documento “Estudios previos otros procesos de selección” del proceso de licitación pública CVP-LP-005-2021.
- 2) Verificar el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta, así como los contratos de trabajo y/o de prestación de servicios suscritos. Adicionalmente la afiliación a la seguridad social integral del personal restante.
- 3) Verificar del plan de manejo del anticipo
- 4) Verificar las matrices de riesgos y la ejecución de los controles establecidos para mitigarlos.
- 5) Verificar el avance y ejecución de la obra de acuerdo con los parámetros establecidos en los productos de la consultoría No. 900 de 2020 y el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias.

2. ALCANCE: La auditoría se enmarca en las actividades ejecutadas por el contratista CONSORCIO VIAS MC durante el periodo comprendido entre el 15dic2021 hasta el 30mar2022 en diferentes aspectos del contrato: social, técnico y administrativo. Adicionalmente los contratos asociados al mismo, tales como: Contrato de consultoría 900 de 2020 y el contrato de interventoría 922-2021.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN: Fecha de inicio: 7mar2022 fecha de finalización: 18may2022

4. EQUIPO AUDITOR:


Diana Constanza Ramírez Ardila – Auditor Líder Asesora de Control Interno
Kelly Johanna Serrano Rincón – Auditor Contratista Asesoría Control Interno CTO 044-2022

5. CRITERIOS DE AUDITORIA:

- Contrato de Obra CVP-CTO-882-2021 “CONSORCIO VIAS MC”
- Contrato de interventoría CVP-CTO-922-2021 “CONSORCIO CVP”
- Productos del contrato de consultoría 900 de 2021 por cada CIV
- Cronograma de Actividades – Diagrama de Gantt por cada CIV
- Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015. “Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes”.
- Artículo 4 Ley 1150 de 2007. “De la distribución de riesgos en los contratos estatales”.
- Procedimiento Supervisión de Contratos V9.
- Art. 71 al 94 Ley 50/90, Decreto 4369 de 2006, decisión 584 CAN, Decreto 1072 de 2015.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La Asesoría de Control Interno (en adelante ACI) dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, planificó y dio apertura a la Auditoría al contrato de obra 882-2021 Consorcio Vías MC,

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas: 2 de 29	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

mediante radicado No. 202211200025283 del 07mar2022 y reunión de inicio de la auditoría el 11mar2022.

En el desarrollo de la auditoría, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, inspección y comprobación selectiva a través de muestreo, entre otros de acuerdo con las pruebas que se presentan en la tabla No.1:

Tabla No. 1: Descripción de las pruebas a realizar

No.	Actividad o prueba a desarrollar	Muestra/ Prueba a realizar o Información Requerida
1	Verificar las cuantías, coberturas, el plazo (de presentación y de ejecución) y la aseguradora con la que se hayan suscrito las garantías.	El 100% de las garantías por presentar de parte del contratista
2	Verificar que las hojas de vida del recurso humano cumplan con los perfiles establecidos en los estudios previos y la dedicación de tiempo.	El 50% de los profesionales exigidos en el anexo técnico del proceso licitatorio (10 hojas de vida revisadas)
3	Consultar en FOSYGA la afiliación de salud del recurso humano solicitado y aleatoriamente de personal operativo (en campo se seleccionará la muestra)	El 50% de los profesionales exigidos en el anexo técnico del proceso licitatorio (10 hojas de vida revisadas) y el personal operativo (en campo se seleccionará la muestra)
4	Verificar el plan de manejo del anticipo y los soporte que respaldan su ejecución.	Plan de manejo del anticipo
5	Verificar la ejecución de los controles de la matriz de riesgos del proceso	Se verificarán los controles que apliquen
6	Verificar mediante observación en sitio el estado de avance de las obras seleccionadas acuerdo con los parámetros establecidos en los productos de la consultoría No. 900 de 2020 y el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias	50% de los CIV del contrato


Fuente: Elaboración propia

Las visitas de campo efectuadas por la ACI se realizaron los días 29 y 30 de marzo de 2022 a las obras y tuvieron como objeto verificar las condiciones de la ejecución del contrato mediante la observación directa.

7. CONCLUSIÓN:


Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas al Contrato de Obra No.882-2021 Consorcio Vías MC de acuerdo con los objetivos planteados, se concluye que:

- Las cuantías, plazos y coberturas de las garantías suscritas, se encuentran acordes con lo establecido en los estudios previos. Como beneficio de auditoría las pólizas fueron actualizadas, en lo referente a la vigencia debido a que la fecha de finalización del contrato es del 29 junio de 2022 pero inicialmente la póliza tenía como fecha final 8 junio de 2022, esta situación fue subsanada en el desarrollo de la auditoría.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 3 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- A la fecha, las pólizas actualizadas no se encuentran publicadas ni aprobadas en el SECOP con un retraso de 34 días para la póliza No. 96-40-101059101 (suscrita el 16mar2022) y 79 días para la póliza No. 96-44-101167554 (suscrita el 31ene2022) generando la **observación No. 1**.
- Las hojas de vida del recurso humano verificadas cumplen con los perfiles establecidos en los estudios previos y la dedicación de tiempo.
- Los representantes legales que integran el consorcio, a la fecha de esta auditoria no cuentan con inhabilidades para el desarrollo del contrato como se puede evidenciar en la consulta de antecedentes.
- Las 19 personas (profesionales y personal operativo) consultadas en el FOSYGA se encuentran afiliadas a una EPS desde antes del inicio del contrato. El personal entrevistado manifestó que se les paga salud y pensión adecuadamente y se verificaron las planillas del personal adjunto en informe mensual de avance de actividades No. 1, No. 2 y No. 3, evidenciando lo descrito.
- Respecto al cumplimiento del plan de manejo del anticipo, la amortización y los soportes, se evidencia que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el numeral 16 de los estudios previos, en cuanto a la amortización del 40% en cada Acta parcial de obra, al corte del 12abr2022 se ha amortizado el 41% del anticipo. No obstante, se observó que la versión final del anticipo no se encuentra publicado en el SECOP, por lo que se suscribe la **observación No. 2**.
- Se verificaron los soportes de los controles establecidos en la matriz de riesgos para los 4 riesgos materializados y la subsanación de estos, dando cumplimiento con los controles de la matriz de riesgos, se realizan unas recomendaciones para ser consideradas en el mapa de riesgos del proceso.
- Se observó avance en las obras de 17 CIV respecto a los 19 CIV objeto del contrato, con 55 personas en los 5 frentes de obra, el avance logrado es del 48,09% al 27 de marzo respecto a un 50,29% proyectado en la programación inicial, existiendo un retraso leve en su ejecución del 2.2% por lo que se plantea como una **oportunidad de mejora No. 1**.
- Por otra parte, se evidenció incumplimiento en el plan de manejo del tránsito por parte del contratista, evidenciando debilidades de control por parte de la interventoría. Por lo que se suscribió la **observación No. 3**.
- Se resalta que la Dirección de Mejoramiento de Barrios cuenta con un equipo de profesionales para cada uno de los componentes técnico, social, jurídico, administrativo y ambiental lo cual facilita el seguimiento y supervisión por parte de la CVP en el desarrollo de los contratos, así como una apropiada organización de la información.

Finalmente, la Asesoría de Control Interno mediante la celebración de la reunión de socialización del informe preliminar y su radicación 202211200049723 del 18may2022, garantizó el debido proceso, consagrado en la Constitución Política "*Artículo 29: El Debido Proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas (...)*", en las mesas de trabajo celebradas (presencial y virtualmente) los días 03mar2022 y 18may2022, espacio en el cual se dio la oportunidad al proceso auditado de presentar las observaciones y/o soportes de las debilidades detectadas y expuestas en el informe preliminar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 4 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con los objetivos de auditoría, las cuales tienen como propósito principal contribuir a fortalecer la gestión, operación y control de la Caja de Vivienda Popular.

8.1. GENERALIDADES

Tabla No. 2: Información general del contrato

GENERALIDADES	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Proceso	CVP-LP-005-2021	CVP-CM-007-2021
Contrato de Obra No.	CVP-CTO-882-2021	CVP-CTO-922-2021
Contratista	CONSORCIO VIAS MC	CONSORCIO CVP
Valor	\$ 5.565.092.268	\$749.781.237
Plazo de ejecución	6 meses y 15 días	7 meses
Fecha de inicio	15 diciembre de 2021	15 diciembre de 2021
Fecha de fin	29 junio de 2022	14 julio de 2022

Fuente: SECOP

Hasta la fecha del presente informe, para los contratos de obra y de interventoría, no se había reportado modificaciones, adiciones, prorrogas y/o suspensiones.

8.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS A FAVOR DE LA CVP

Objetivo específico No. 1: Verificar las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con el numeral 9 de los estudios previos del documento “Estudios previos otros procesos de selección” del proceso de licitación pública CVP-LP-005-2021.

Prueba 1: Verificación de las cuantías, coberturas, el plazo (de presentación y de ejecución) y la aseguradora con la que se hayan suscrito las garantías.

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

Frente a las garantías del contrato 882 de 2021, se precisa que el contratista Consorcio Vías MC suscribió diferentes pólizas:

- Póliza No. 96 – 44 – 101167554** del 29nov2021 con Seguros del Estado S.A. la cual cubre los siguientes amparos (Tabla No. 3):


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas: 5 de 29	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Tabla No. 3: Verificación de la póliza No. 96-44-101167554

Amparo	Vigencia Según estudios previos	Valor	Vigencia	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto a amparos	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto al valor	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto a la vigencia
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato	\$1,669,527,681	23/11/2021 - 8/10/2022	SI	SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	\$1,669,527,681	23/11/2021 - 8/10/2022	SI	SI	NO
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años	\$278,254,614	23/11/2021 - 8/06/2025	SI	SI	NO
Estabilidad y calidad de obra	Cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción las obras	\$1,669,527,681	5 años	SI	SI	NO

Fuente: Póliza No. 96 – 44 – 101167554 y verificación propia

Se consultó en la página <https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/> de Seguros del Estado sobre el estado actual de la póliza, en donde se verificó que se encuentra en estado “VIGENTE”.

2. Póliza No. 96 – 40 – 101059101 con Seguros del Estado S.A. que ampara la responsabilidad civil extracontractual derivada del contrato.

Tabla No. 4: Verificación de la póliza No. 96 - 40 - 101059101

Amparo	Vigencia	Valor	Vigencia	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto a amparos	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto al valor	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto a la vigencia
Predios labores y operaciones	Igual al periodo de la ejecución del contrato	\$ 454.236.000	23/11/2021 - 8/06/2022	SI	SI	NO
Contratistas y subcontratistas	Igual al periodo de la ejecución del contrato	\$ 454.236.000	23/11/2021 - 8/06/2022	SI	SI	NO
Vehículos propios y no propios	Igual al periodo de la ejecución del contrato	\$ 454.236.000	23/11/2021 - 8/06/2022	SI	SI	NO
Responsabilidad civil patronal	Igual al periodo de la ejecución del contrato	\$ 454.236.000	23/11/2021 - 8/06/2022	SI	SI	NO
Gastos médicos	Igual al periodo de la ejecución del contrato	\$ 45.426.300	23/11/2021 - 8/06/2022	SI	SI	NO


Página 5 de 29

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas: 6 de 29	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Amparo	Vigencia	Valor	Vigencia	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto a amparos	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto al valor	Cumple con lo estipulado en los estudios previos con respecto a la vigencia
Daño emergente y lucro cesante	Igual al periodo de la ejecución del contrato	\$ 454.236.000	23/11/2021 - 8/06/2022	SI	SI	NO
Perjuicios extrapatrimoniales	Igual al periodo de la ejecución del contrato	\$ 454.236.000	23/11/2021 - 8/06/2022	SI	SI	NO

Fuente: Póliza No. 96 - 40 – 101059101 y verificación propia

Se consultó en la página <https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/> de Seguros del Estado sobre el estado actual de la póliza, en donde se verificó que se encuentra en estado “VIGENTE”.

Con respecto a la vigencia de la póliza en el numeral 18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de la minuta del contrato, se establece como vigencia de la garantía lo siguiente:

Imagen 1: Minuta del contrato de obra

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El Treinta por ciento (30%) del valor del contrato

Fuente: SECOP

El acta de inicio del contrato registra como fecha de inicio 15dic2021 y fecha de terminación el 29jun2022.

En la **cláusula 22. Liquidación** de la Minuta del contrato se establece:


“Por lo anterior la liquidación se realizará dentro de los (4) cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga”.

De acuerdo con ello, se entendería que la vigencia de la póliza debería ser hasta el 29oct2022 y no hasta el 8oct2022 como se encuentra en las pólizas.

Como **beneficio de auditoría** se identificó lo anteriormente descrito, por lo que se volvió a solicitar la actualización de las pólizas, las cuales fueron suministradas el 19abr2022 actualizadas a las fechas de inicio del contrato así:

- **Póliza de cumplimiento No. 96 – 44 – 101167554** del 31ene2022, amparando:
 - Cumplimiento del contrato (desde: 15dic2021 hasta: 30oct2022)
 - Buen manejo y correcta inversión del anticipo (desde: 15dic2021 hasta: 30oct2022)

Página 6 de 29

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas: 7 de 29	Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022

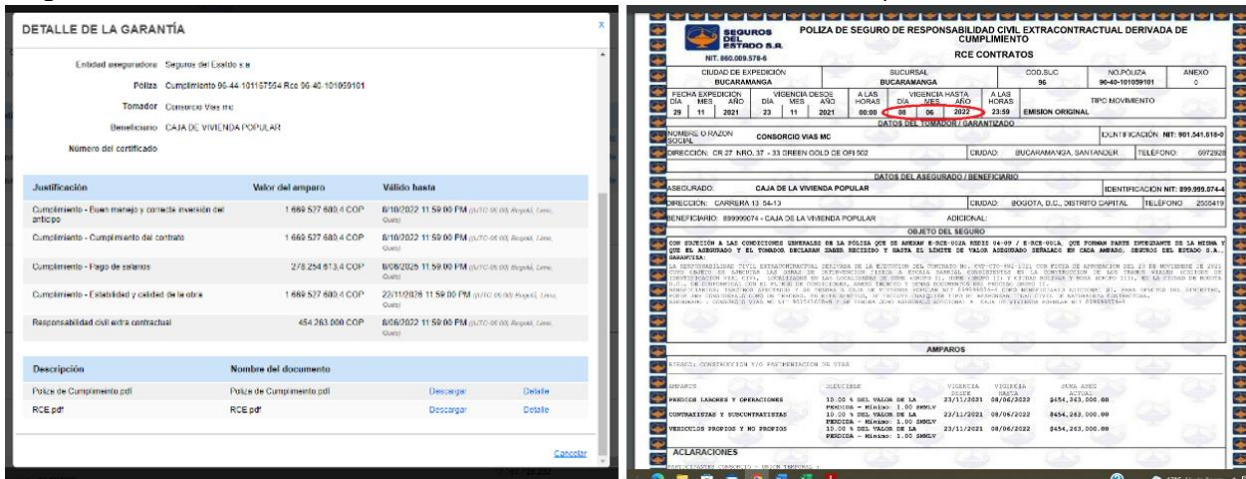
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales (desde: 15dic2021 hasta: 30jun2025)
- Estabilidad y calidad de la obra. Desde el 15dic2022 hasta 31ene2022 (desde: 15dic2021 hasta: 5 años).
- **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 96-40-101059101** del 16mar2022, amparando:
 - Predios labores y operaciones
 - Contratistas y subcontratistas
 - Vehículos propios y no propios
 - Responsabilidad civil patronal
 - Gastos médicos
 - Daño emergente y lucro cesante
 - Perjuicios extrapatrimoniales
 - Todos los amparos con vigencia desde: 15dic2021 hasta 30jun2022.

Se consultó en la página <https://www.segurosdeestado.com.co/ConsultaPoliza/> de Seguros del Estado sobre el estado actual de las pólizas, en donde se verificó que se encuentran en estado "VIGENTE", con las fechas ajustadas.

Observación No.1


Al verificar la información publicada en SECOP de los documentos registrados, no se observó ni aprobadas ni publicadas las pólizas suministradas el 19abr2022:

Imagen 2: Pantallazo SECOP del 20abr2022 en donde se observa la fecha del amparo



Fuente: SECOP y Póliza



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 8 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Póliza No. 96-40-101059101 del 16mar2022 (a la fecha de revisión 20abr2022 han pasado 34 días después de la suscripción de la póliza y aún no se evidencia la aprobación ni su publicación)
- Póliza No. 96-44-101167554 del 31ene2022 (a la fecha de revisión 20abr2022 han pasado 79 días después de la suscripción de la póliza y aún no se evidencia la aprobación ni su publicación).

Esta situación vulnera el principio de Publicidad y Transparencia y lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010¹ y los siguientes deberes:

- Literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 (Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.)
- Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 (Publicación de la ejecución de contratos)
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 (Publicación en el SECOP)
- Manual de Contratación y Supervisión de la Caja de la Vivienda Popular
- Numeral 4 del capítulo 11.1. GENERALES DEL CONTRATISTA de los Estudios Previos

Es importante mencionar el impacto de esta situación, tanto para el supervisor y demás responsables de publicar la información contractual pueden ser requeridos, investigados y/o sancionados por parte de los entes de control al no evidenciar las actualizaciones de las pólizas en las plataformas.


De acuerdo con la observación la Dirección de Gestión Corporativa remitió mediante radicado No. 202217000059113 del 09jun2022 los siguientes argumentos:

“...esta Dirección manifiesta lo dispuesto en el “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN con el Código: 208-DGC-Mn-01 SECCIÓN III ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN 9.6 ACTIVIDADES EN LA ETAPA CONTRACTUAL que establece:

*(...) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y solicitar su modificación cuando sea necesario, **el supervisor es el único responsable de vigilar y verificar que el contratista realice el cargue de la póliza debidamente actualizada de conformidad con la modificación realizada**, por lo cual deberá requerir al contratista para que lo realice dentro del plazo debidamente establecido y de esta forma informar a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, por medio escrito para que se apruebe la misma. (...) **negrilla fuera de texto.***

De igual forma el memorando de legalización del contrato 882-2021 que envía la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a la supervisión señala:

¹ **Artículo 2° de los procesos de contratación en el Distrito Capital:** 2. La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 9 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

(...) se deberá suscribir el ACTA DE INICIO en conjunto con el contratista y solicitarle **ajustar las garantías** a dicha fecha, por cuanto solo hasta que se inicie la ejecución es que empiezan a correr los riesgos asegurados, la cual deberá ser cargada al portal del SECOP II en el LINK del proceso (...)


Por lo anterior el contratista CONSORCIO VIAS MC expidió la modificación de la garantía de cumplimiento el día 31 de enero de 2022, expandiendo la vigencia hasta el día 30 de octubre de 2022 fecha en la cual se tendría la cobertura total del contrato de acuerdo con la cláusula 18 del de la minuta CVP- CTO-882-2021, de este modo el contrato siempre ha contado con la cobertura frente a los amparos requeridos, aunque el supervisor del contrato haya informado su actualización de manera tardía en los términos de que el cargue en el SECOP II, el contratista lo hizo el día 11 de abril de 2022 y solicitaron su aprobación a esta Dirección el 5 de Mayo de 2022.

Así las cosas, la Dirección de Gestión Corporativa y CID cumplió a cabalidad con sus funciones con la validación, comprobación, y respectiva aprobación de las garantías originales y en el efecto de verificación de garantías posteriores notificadas por el supervisor. En este sentido se reiterará vía memorando las funciones de los supervisores en el contexto de garantías, coberturas, vigencias y obligaciones de solicitud y notificaciones a esta Dirección.”

En tal sentido, se manifiesta que se acepta los argumentos expuestos y se dirige la observación a la Dirección de Mejoramiento de Barrios, para que se fortalezcan los controles para asegurar que las modificaciones que surjan en el contrato se suscriban, registren y aprueben en la plataforma SECOP. No obstante, se invita a la Dirección de Gestión Corporativa a establecer un lineamiento o comunicación donde se aclare el modo de solicitar formalmente la aprobación de las pólizas en SECOP cuando surja una modificación.

Recomendaciones:

- A la Dirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, dar un lineamiento acerca del modo de solicitar formalmente la aprobación en SECOP de las pólizas cuando surja una modificación.
- Al Supervisor del Contrato, implementar controles para asegurar que las modificaciones surgidas en el contrato se suscriban, registren y aprueben en la plataforma transaccional y se encuentren publicadas en el SECOP.
- Desde la ACI se deja una alerta respecto a la vigencia de la póliza, por cuanto, aunque se está amparada la ejecución del contrato al momento de la revisión, puede existir la posibilidad de que se deba ampliar la cobertura hasta la culminación de la liquidación, teniendo en cuenta lo indicado en la **cláusula 22. Liquidación** que establece que: “Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato”.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 10 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES

Objetivo específico No. 2: Verificar el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta, así como los contratos de trabajo y/o de prestación de servicios suscritos. Adicionalmente la afiliación a la seguridad social integral del personal restante.

Prueba 2: Verificación de las hojas de vida del recurso humano que cumplan con los perfiles establecido en los estudios previos y la dedicación de tiempo.

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

De manera aleatoria se escogieron 10 de los 20 profesionales exigidos en el anexo técnico capítulo "7. Información sobre el personal profesional". Los perfiles seleccionados corresponden a:

1) Residente obra, 2) Residente auxiliar, 3) Auxiliar de Ingeniería (ingeniero auxiliar de programación apoyo), 3) Maestros de obra (Inspector de obra), 4) Topógrafo, 5) Especialista en geotecnia y pavimentos, 7) Especialista hidráulico, 8) Profesional ambiental, 9) Profesional SG-SST y 10) Profesional social.


La prueba se realizó de la siguiente forma:

1. Se verificó en la plataforma respectiva la profesión aportada
2. Se realizó llamada telefónica a cada uno de los profesionales para garantizar que se encontraban vinculados con el contratista.
3. Se realizó llamada aleatoria a las certificaciones de experiencia aportadas
4. Se realizó visita (no comunicada) verificando la dedicación de los profesionales requeridos.

De acuerdo con la información remitida mediante el memorando No. 202215000026933 del 10mar2022 y la prueba realizada, se concluye lo siguiente (Tabla No. 5):

Tabla No. 5: Verificación del personal profesional requerido

Profesional	Nombre	Profesión	Cumple perfil	Cumple experiencia	Verificación telefónica	Verificación en campo
Residente obra	Sandra Patricia Sánchez de Fernández	Ing. Civil	Si	Si	Si	Si
Residente auxiliar	Diana Carolina Murcia Vargas	Arquitectura	Si	Si	Si	Si
	Yulieth Paola Barrero Cuello	Ing. Civil	Si	Si	Si	Si
Auxiliar de Ingeniería (ingeniero auxiliar de programación apoyo)	Marlly Carolina Diaz Martínez	Ing. Civil	Si	Si	Si	Si
Maestros de obra (Inspector de obra)	Héctor Fabian Romero Suarez	Maestro de obra Certificación COPNIA	Si	Si	Si	Si

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas: 11 de 29	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Profesional	Nombre	Profesión	Cumple perfil	Cumple experiencia	Verificación telefónica	Verificación en campo
	Carlos Hugo Zapata Henao	Maestro de obra Certificación COPNIA	Si	Si	Si	Si
Topógrafo	Jaime Andrés Vargas Ruiz	Ing. Topográfica	Si	Si	Si	Si
Especialista en geotecnia y pavimentos	Luz Nelida Cruz Sánchez	Ing. Civil – Especialista en Geotecnia Ambiental	Si	Si	Si	No
Especialista hidráulico	José Javier Contreras Ramírez	Ing. Civil – Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental	Si	Si	Si	No
Profesional ambiental	Pablo Ernesto Pérez	Ing. Ambiental y sanitaria	Si	Si	Si	Si
Profesional SG-SST	Feidy Garza Manrique	Ing. Ambiental – Especialización SST y Resolución No. 1794 de 2018 de la Secretaría de Salud	Si	Si	Si	Si
Profesional social	Diva Nizeth Briceño Cabra	Trabajo Social	Si	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, el CONSORCIO VÍAS MC (cuyo representante legal es German Alberto Serrano Gutiérrez), está conformado por dos integrantes:


1. MAGUT CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.569.690-1 con participación del 5% y cuyo representante legal es German Alberto Serrano Gutiérrez y CC 91.275.513
2. CONSTRUSEGO SAS. NIT. 900.552.490-9 con participación del 95% cuyo representante legal es Jaime Omar Gómez Manrique y CC 91.226.012

De los cuales se realizó la siguiente verificación (Tabla No. 6):

Tabla No. 6: Verificación de los representantes legales de la conformación del Consorcio Vías MC

	Certificado Antecedentes Fiscales - Contraloría	Certificación Antecedentes Disciplinarios - Personería	Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	Certificación Antecedentes Judiciales - Policía	Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018	Certificado de Medidas Correctivas
German Alberto Serrano Gutiérrez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MAGUT CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A
Jaime Omar Gómez Manrique	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUSEGO SAS	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas: 12 de 29	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

De acuerdo con la verificación realizada todas las personas consultadas se encuentran vinculadas con el consorcio y cumplen con el perfil en cuanto a experiencia, estudio y los representantes legales no cuentan con inhabilidades para el desarrollo del contrato.

8.4. VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL PERSONAL


Prueba 3: Consulta en FOSYGA de la afiliación de salud del recurso humano solicitado y aleatoriamente de personal operativo (en campo se seleccionó la muestra)

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

Se realizó la verificación por medio del sistema de Administradora de los Recursos del SGSSS – ADRES sobre el tipo de afiliación, el estado y la fecha de afiliación de los profesionales que se seleccionaron en la muestra, así como del personal operativo que se encontraba en la obra el día de la visita de campo 29mar2022 que fue seleccionada de manera aleatoria y se comparó con la base de datos suministrada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios memorando No. 202215000026933 del 10mar2022, obteniendo el siguiente resultado (Tabla No. 7):

Tabla No. 7: Verificación de la afiliación en ADRES

Nombre	Tipo de afiliado	Fecha de afiliación	Verificación de la afiliación a la seguridad social integral - salud	Observación
Profesionales verificados				
Sandra Patricia Sánchez de Fernández	Cotizante	01/08/2018	Si	N/A
Diana Carolina Murcia Vargas	Cotizante	26/10/2011	Si	N/A
Yulieth Paola Barrero Cuello	Cotizante	01/10/2019	Si	N/A
Marlly Carolina Diaz Martínez	Cotizante	01/11/2020	Si	N/A
Héctor Fabian Romero Suarez	Cotizante	01/01/2022	Si	Se encontraba como cotizante en Salud Total desde el 13/08/2018, pero hubo cambio de EPS por Nueva EPS a partir del 01/01/2022
Carlos Hugo Zapata Henao	Cotizante	05/11/2004	Si	N/A
Jaime Andrés Vargas Ruiz	Cotizante	05/03/2004	Si	N/A
Luz Nelida Cruz Sánchez	Cotizante	01/11/2020	Si	N/A
José Javier Contreras Ramírez	Cotizante	01/02/2015	Si	N/A
Pablo Ernesto Pérez	Cotizante	24/01/1996	Si	N/A
Feidy Garza Manrique	Cotizante	18/11/2005	Si	N/A
Diva Nizeth Briceño Cabra	Cotizante	01/01/2022	Si	Se encontraba como cotizante en Famisanar desde el 01/06/2001,

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas: 13 de 29	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

Nombre	Tipo de afiliado	Fecha de afiliación	Verificación de la afiliación a la seguridad social integral - salud	Observación
				tuvo pero hubo cambio de EPS por Sanitas a partir del 01/01/2022
Personal Operativo verificado				
Miryam Ruth Gallo Pinzón	Cotizante	01/12/2020	Si	N/A
Eliecer Mendoza Berrio	Cotizante	01/04/2019	Si	N/A
Cristian David González Roa	Cotizante	01/12/2020	Si	N/A
Michael Giovanni Moya Gutiérrez	Cotizante	01/11/2017	Si	N/A
Juan Carlos Botero Jaramillo	Cotizante	29/04/2020	Si	N/A
Jonatan Fernando Osorio Gil	Cotizante	01/09/2018	Si	N/A
Mauricio Caballero Jiménez	Cotizante	01/08/2012	Si	N/A

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el análisis realizado, se observó que todas las personas consultadas se encuentran afiliadas a una EPS desde antes del inicio del contrato, el personal entrevistado manifestó que se les paga salud y pensión adecuadamente y se verificaron las planillas del personal adjunto en informe mensual de avance de actividades No. 1, No. 2 y No. 3 publicados en el SECOP, presentado por el contratista a la CVP y en el expediente virtual de ORFEO No. 20211500331400057E, evidenciando lo descrito.

8.5. VERIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO

Objetivo específico No. 3: Verificar del plan de manejo del anticipo

Prueba 4: Verificación del plan de manejo del anticipo y los soporte que respaldan su ejecución.

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

El anticipo del contrato se suscribió por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir por un valor de \$1.669.527.680. Se firmó el contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria de Occidente S.A. para el manejo de los recursos.

La Interventoría "CONSORCIO CVP" aprobó el plan de Plan de Inversión del Anticipo el 15 de diciembre de 2021, se realizaron dos modificaciones (el 22 de febrero de 2022 y el 15 de marzo de 2022). La modificación final (del 15 de marzo de 2022) se describe a continuación (Tabla No. 8):


	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas:	Versión: 6
			14 de 29	
Vigente desde: 01-04-2022				

Tabla No. 8 Plan de Inversión del Anticipo modificación 2

No.	Descripción	Valor total	%
1	Transporte de material	\$ 215.653.840	2.92
2	Suministro material	\$ 988.332.573	69.20
3	Maquinarias	\$ 0	0
4	Costo de Personal	\$ 465.541.267	27.88
Total		\$ 1.669.527.680	100

Fuente: Elaboración propia

A la fecha de revisión se habían realizado 4 órdenes de pago, las cuales fueron suministradas y se realizó el siguiente consolidado (Tabla No. 9):

Tabla No. 9 Giro del anticipo hasta la cuarta orden de pago al 15mar2022

No.	Descripción	Orden No. 1	Orden No. 2	Orden No. 3	Orden No. 4	Total girado del anticipo por orden de pago	Valor total del plan de inversión final	% de giro
1	Transporte de material	\$93.674.190	\$27.358.650	\$69.621.000	\$18.422.600	\$209.076.440	\$215.653.840	96.95
2	Suministro material	\$729.386.528	0	\$130.056.574	\$71.055.959	\$930.499.061	\$988.332.573	94.15
3	Maquinarias	0	0	0	0	0	0	N/A
4	Costo de Personal	\$176.913.438	\$138.412.011	\$160.215.818	\$71.463.211	\$417.004.478	\$465.541.267	89.57
Total		\$869.974.156	\$165.770.661	\$359.893.392	\$160.941.770	\$1.556.579.979	\$1.669.527.680	93.23

Fuente: Elaboración propia


Al 15 de marzo hace falta por girar del anticipo \$112,947,701, es decir el 6.7% del valor total.

Cada una de las Ordenes de pago se presentan en el "FORMATO ÚNICO DE DESEMBOLSOS ANTICIPOS" de la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, y contienen las firmas del Representante de la Interventoría y del Fideicomitente, en la cual se desagregan los conceptos de pago y el beneficiario del desembolso.

De acuerdo con lo anterior, se verificaron los soportes de la Orden No. 4 (Tabla No. 10):

Tabla No. 10 Descripción de la Orden de pago No. 4

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (RUBRO DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO)	TIPO DE SOPORTE (FRA. O CTA. COBRO)	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR PARA DESEMBOLSAR
901.022.748-3	CIVILNEG SAS	COSTOS DE PERSONAL	FACTURA	FE88	\$ 53,382,551
79.065.320-9	LUIS FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ	COSTOS DE PERSONAL	CUENTA DE COBRO	03LF	\$ 11,220,660
13.275.859-7	JHON HARLEM CORREDOR RAMIREZ	COSTOS DE PERSONAL	CUENTA DE COBRO	2J	\$ 6,860,000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC			Páginas: 15 de 29	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (RUBRO DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO)	TIPO DE SOPORTE (FRA. O CTA. COBRO)	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR PARA DESEMBOLSAR
TOTAL COSTO PERSONAL					\$ 71,463,211
900.304.566-7	IMPORHPAC SAS	MATERIALES	FACTURA	FE5952	\$ 1,055,959
860.002.523-1	CEMEX COLOMBIA S.A.	MATERIALES	FACTURA PROFORMA	9000043838-44635181749	\$ 60,000,000
830.507.163-0	SECAM JR	MATERIALES	FACTURA PROFORMA	0022	\$ 10,000,000
TOTAL SUMINISTRO MATERIALES					\$ 71,055,959
91.240.841-8	DARIO GUERRERO	TRANSPORTE	FACTURA	FEDG50	\$ 5,940,000
91.293.944-5	JORGE ALBERTO FERNANDEZ	TRANSPORTE	CUENTA DE COBRO	156	\$ 12,482,600
TOTAL TRANSPORTE					\$ 18,422,600

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la verificación se pudo establecer que:

- Se verificaron las cuentas de cobro y las facturas de cada uno de los conceptos y beneficiarios.
- Se verifican los pagos de salud y pensión de las personas relacionadas como beneficiarios
- En general hacen falta las firmas del Director de Obra y el Ingeniero Residente de Obra de los formatos "ORDEN DE PAGO" correspondiente al Consorcio Vías MC


Finalmente, de la verificación y seguimiento a la amortización, se realizó el siguiente análisis de la Información (Tabla No. 11):

Tabla No. 11 Amortización del Anticipo

PAGO	FECHA	PERIODO	VALOR DEL ACTA PARCIAL	40% AMORTIZACIÓN DE VALOR DEL ACTA PARCIAL	TOTAL GIRADO POR ACTA PARCIAL	TOTAL GIRADO ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO
ANTICIPO	01/12/2021				\$1.669.527.680		
PAGO No. 1	11/02/2022	15dic2021 – 31ene2022	\$232.733.314	\$93.093.326	\$139.639.988	\$1.809.167.668	32
PAGO No. 2	16/03/2022	1 – 28 feb 2022	\$522.748.408	\$209.099.363	\$313.649.045	\$2.122.816.713	38
PAGO No. 3	12/04/2022	01 – 31 mar 2022	\$970.373.358	\$388.149.343	\$582.224.015	\$2.705.040.728	49
TOTAL				\$690.342.032	\$2.705.040.728		

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla No. 11, se dio cumplimiento a lo estipulado en el numeral 16 de los estudios previos, en cuanto a la amortización del 40% en cada Acta parcial de obra. Además, se evidenció que con corte al 12abr2022 se había amortizado el 41% del Anticipo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 16 de 29	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Por otro lado, se observa que en el SECOP en la sección “Ejecución del Contrato”, se encuentran los valores totales de las facturas sin descontar la amortización del anticipo, es decir, según SECOP la ejecución del contrato se encuentra en \$3.395.382.760, mientras que en realidad se ha girado \$2.705.040.728. Se deja la alerta debido a que dichos valores se encuentran ligados al CRP en el aplicativo, probablemente no se podrán adjuntar todas las facturas en la sección “Facturas del contrato”, tal como se observa en la imagen No. 2:

Imagen 3: Pantallazo SECOP “Facturas del contrato”

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	Cuenta de cobro No. 1	-	1/12/2021 8:05 AM (UTC -5 horas)	1/12/2021 8:05 AM (UTC -5 horas)	1/12/2021 12:00 AM (UTC -5 horas)	1.669.527.680 COP	Aceptada Detalle
2	No FE-4	-	11/02/2022 11:59 PM (UTC -5 horas)	11/02/2022 11:59 PM (UTC -5 horas)	15/02/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	232.733.314 COP	Aceptada Detalle
3	FE-5	-	8/03/2022 8:24 AM (UTC -5 horas)	8/03/2022 8:24 AM (UTC -5 horas)	16/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	522.748.408 COP	Rechazada Detalle
4	No FE-5	-	8/03/2022 5:14 PM (UTC -5 horas)	8/03/2022 5:14 PM (UTC -5 horas)	16/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	522.748.408 COP	Aceptada Detalle
5	FE-8	-	7/04/2022 7:07 PM (UTC -5 horas)	7/04/2022 7:07 PM (UTC -5 horas)	12/04/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	970.373.358 COP	Aceptada Detalle

Fuente: SECOP

Observación No.2

Es preciso indicar que las modificaciones del Plan de Inversión del Anticipo, no se encuentran publicadas en el SECOP, vulnerando el principio de Publicidad y Transparencia y en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010.

En la revisión de los soportes del pago, se pudo evidenciar que: *El formato del “Acta de recibo parcial de obra No. 001”* publicada en el SECOP no se encuentra avalada por la interventoría, adicionalmente no se desagrega el valor de la amortización del anticipo ni la retención en garantía

Respecto a la observación No. 2 la Dirección de Mejoramiento de Barrios mediante memorando No. 202215000052333 del 25may2022 manifestó: *“El Plan de Inversión del Anticipo definitivo se encuentra publicado en SECOP, tal como se observa en la siguiente imagen por lo que no se está vulnerando el principio de Publicidad y Transparencia y lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010”*.

Imagen 4: Plan de inversión modificación final

Id de pago 1

Factura obligatoria electrónicamente Si No

Número de factura Cuenta de cobro No. 1

Fecha de expedición 1/12/2021 8:05 AM (UTC -5 horas)

Fecha de vencimiento 21/01/2022 3:05 AM (UTC -5 horas)

Valor neto 1.669.527.680 COP

Valor total 1.669.527.680 COP

Notas Anticipo

Fecha de recepción original 17/01/2022 3:05 PM (UTC -5 horas)

Número de radicación 001

Descripción	Nombre del documento		
2. PLAN DE INVERSION MODIFICACION FINAL.pdf	2. PLAN DE INVERSION MODIFICACION FINAL.pdf	Descargar	Detalle
4. CUENTA DE COBRO ANTICIPO.pdf	4. CUENTA DE COBRO ANTICIPO.pdf	Descargar	Detalle
Carta Cuenta y Constitución de Anticipo CONSORCIO VIAS MC (1).pdf	Carta Cuenta y Constitución de Anticipo CONSORCIO VIAS MC (1).pdf	Descargar	Detalle


Fuente: Memorando 202215000052333 del 25may2022

Página 16 de 29

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC		Páginas: 17 de 29	Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022

La Asesoría de Control Interno mantiene la observación dado que el documento publicado corresponde al plan de inversión de 14dic2021 y no a la última versión del 15mar2022 aprobada por la contratista y la interventoría y que, con respecto a la versión de diciembre del 2021, presenta modificaciones en los porcentajes tal y como se visualiza en la siguiente imagen:

VALOR DEL CONTRATO		VALOR DEL ANTICIPO							
\$ 5.665.092.200,00		\$ 1.689.527.860,00							
Nº.	DESCRIPCIÓN	VR. MES 1	%	VR. MES 2	%	VR. MES 3	%	VAL. OR. TOTAL	%
1	Transporte de Material	\$ 93.474.150,00	5,11%	\$ 27.358.659	1,64%	\$ 94.621.000	5,61%	\$ 215.653.840,00	12,02%
2	Suministro de Materiales	\$ 729.186.528,00	43,09%		0,00%	\$ 258.946.045	3,00%	\$ 989.332.573,00	59,20%
3	Maquinaria		0,00%		0,00%		3,00%	\$ 0,00	0,00%
4	Costos de Personal	\$ 46.913.438,00	2,31%	\$ 138.412.011	8,29%	\$ 280.215.818	16,70%	\$ 465.541.267,00	27,88%
TOTAL		\$ 869.574.116,00	52,11%	\$ 465.770.661,00	9,93%	\$ 613.782.663,00	22,45%	\$ 1.699.527.860,00	100,00%

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.
b) El anticipo es del 30% del valor inicial del contrato.
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. el Quince (15) día del mes de Marzo de 2022

(Firma)
GERMAN ALBERTO SERRANO GUTIERREZ
Representante Legal Consorcio Vías MC
Contratista


(Firma)
Fabián Andrés Velasco
Representante Legal Consorcio CVP
Interventor

Recomendaciones:

Al Supervisor del Contrato de la Dirección de Mejoramiento de Barrios:

- Cargar el Acta de recibo parcial de obra No. 001 y las subsiguientes con el respectivo aval de la interventoría.
- Publicar en el SECOP la última versión del Plan de Inversión del Anticipo aprobado del 15/Mar/2022.
- Establecer controles de verificación de la información publicada en el SECOP a fin de que sean las últimas versiones y con las firmas correspondientes.



	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 18 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8.4 MATRICES DE RIESGOS Y EJECUCIÓN DE CONTROLES

Objetivo específico No. 4: Verificar las matrices de riesgos y la ejecución de los controles establecidos para mitigarlos.

Prueba 5: Verificación de la ejecución de los controles de la matriz de riesgos del proceso

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:


El proceso licitatorio CVP-LP-005-2021 del cual se suscribió el contrato 882 de 2021 cuenta con la “MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES” publicado en el SECOP. Una vez analizados los riesgos identificados se procedió a realizar visita a la obra los días 29 y 30 de marzo de 2022, en donde se indagaron por los riesgos que se habían identificado, encontrando que se han materializado 4 riesgos (Tabla No. 12) y se solicitó la evidencia de los controles establecidos en la matriz de riesgos:

Tabla No. 12 Seguimiento de los riesgos materializados

Riesgo	Evidencia de la aplicación del control	Cumplimiento del control	Cumplimiento del control
7. Que se presenten condiciones diferentes a las inicialmente previstas por la Entidad en los terrenos sobre los cuales se realizan los estudios y diseños	Informes de interventoría, realización de contra muestras, verificación en campo de condiciones evidenciadas.	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó un informe de apropiación de los estudios y diseños (enero 2022) Se presentó un oficio de “Revisiones preliminares del proyecto y hallazgos” (15dic2021). Mesa de trabajo de estudios y diseños (17dic2021) Se presentó acta de verificación en campo (24feb2022) 	Se evidencia cumplimiento del control
13. Pérdida o daño de la información física o digital	Informes de interventoría e informes de supervisión	Se presentó el informe “INVESTIGACIÓN ACCIDENTE Y/O INCIDENTE DE TRABAJO” (15mar2022) donde se explicó el incidente de seguridad frente al hurto de computadores y computadores en la sede administrativa con información del proyecto.	Se evidencia cumplimiento del control
15. Modificación de especificaciones técnicas	Seguimiento permanente de interventoría.	Se presentan actas de seguimiento in situ por parte de la interventoría y el contratista: • 3ene2022 • 22ene2022 • 01mar2022 • 10mar2022 • 14mar2022 • 15mar2022 • 17mar2022	Se evidencia cumplimiento del control
21. Retrasos en la aprobación y/o observaciones al trámite para gestionar los permisos ante entidades distritales y de servicios públicos	Seguimiento permanente de interventoría.	Se presentó por parte de la interventoría una “SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE TRASLADO DE ARBOLES CIV 6663” a la CVP	Se evidencia cumplimiento del control, más sin embargo, hace falta reforzar el control ejercido por parte de la Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

En términos generales de los 4 riesgos materiales los controles correctivos fueron aplicados de manera apropiada.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 19 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Recomendaciones:

A la Dirección de Mejoramiento de Barrios:

- Mejorar en la matriz de riesgos, la descripción del control incluyendo la periodicidad y el registro de la evidencia.
- Frente a la materialización del riesgo Retrasos en la aprobación y/o observaciones al trámite para gestionar los permisos ante entidades distritales y de servicios públicos, es pertinente que como parte del control exista un entregable que evidencie las gestiones específicas realizadas por parte de la interventoría para lograr subsanar esta situación.
- No se evidenció la identificación de riesgos asociados con el anticipo en la Matriz de riesgos. Se recomienda evaluar la posibilidad de incluir un riesgo en dicha matriz, asociado al manejo del anticipo.
- No se evidenció la identificación de los riesgos asociados con incumplimientos en los planes establecidos por el contratista (plan de manejo de tránsito, plan de manejo ambiental, Plan de Gestión Social, entre otros)

8.5 VERIFICACIÓN DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

Objetivo específico No. 5: Verificar el avance y ejecución de la obra de acuerdo con los parámetros establecidos en los productos de la consultoría No. 900 de 2020 y el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias.

Prueba 6: Verificación mediante observación en sitio el estado de avance de las obras seleccionadas acuerdo con los parámetros establecidos en los productos de la consultoría No. 900 de 2020 y el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias.

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

La verificación del avance y ejecución de la obra se realizó mediante dos visitas de campo efectuadas entre los días 29 y 30 de marzo de 2022 cuyo propósito era evidenciar las condiciones globales mediante observación directa.

El día 29 se realizó recorrido por 17 de los 19 CIV's, (como se evidencia en las imágenes de la tabla 13) con el acompañamiento de la Ingeniera Residente de Obra y de la Interventoría y el día 30 se participó en un Comité de avance de obra.






 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC			Páginas: 20 de 29	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

Tabla 13. Imágenes de la ejecución de las obras por CIV

PUERTA AL LLANO SECTOR 1			
		CIV's 5007169 – 5007173 - 5007185	CIV's 5007202 - 5007118
PORTAL DEL ORIENTE			
		CIV 5006878	CIV 5006914



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final

Código: 208-CI-Ft-01

Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC

Páginas:
21 de 29

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

NUEVO PORVENIR



CIV 5006848



CIV 5006955

TRIÁNGULO



CIV's 5006742 - 5006752



CIV's 5006646 – 5006663 - 5006688





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final

Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
22 de 29

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

VILLA HERMOSA



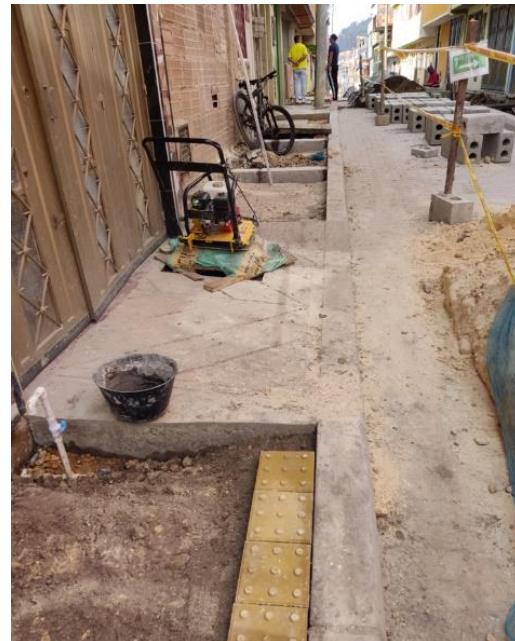
CIV 5006143



CIV 5006296




CIV 5006427



CIV 5006143



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 23 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

De acuerdo con la fecha de inicio 15/Dic/2022, las visitas se realizaron cerca de la mitad (3 meses) del plazo total del contrato (6.5 meses).

Durante la visita se apreció el punto de atención al Ciudadano ubicado en Cra. 7g Este #114 Sur-98 a 114 Sur-34, en el cual se resuelven inquietudes a la comunidad y desde donde se realiza la parte administrativa del contrato.

La ejecución del contrato se desarrolla por medio de 5 frentes de obra (al momento de la visita) y diferentes contratistas así (tabla 14):


Tabla 14: Reporte por CIV del estado de la obra (27mar2022)

FRENTE DE OBRA	CIV'S INTERVENIDOS	%AVANCE PROG.	%AVANCE EJEC.	ESTADO	TOTAL CIV'S	CONTRATISTA	NO. DE PERSONAS
Villa hermosa	5006143	100	85.50	9,5 SEM Atraso	3	CIVILNEG – CONSORCIO VÍAS MC	14
	5006296	100	71.30	8.9 SEM Atraso			
	5006427	100	87.08	7 SEM Atraso			
Portal oriente	5006878	100	84.52	5.9 SEM Atraso	2	CIVILNEG – CONSORCIO VÍAS MC – ADOLFO TAPIA PERDOMO (TYP)	14
	5006914	100	80.98	4.7 SEM Atraso			
Nuevo Porvenir	5006848	17.04	63.44	2.5 SEM Adelanto	2	CONSTRUCCIONES CONSULTORIA Y MONTAJES J.R.S SAS - CONSORCIO VÍAS MC	11
	5006955	36.30	62.44	1.3 SEM Adelanto			
Triángulo	5006646	100	1.11	7.3 SEM Atraso	5	DIARCO	2
	5006663	100	0.74	6.3 SEM Atraso			
	5006688	100	4.37	5.1 SEM Atraso			
	5006752	59.26	41.52	0.9 SEM Atraso			
	5006742	42.96	40.11	0.2 SEM Atraso			
Puerta al llano	5007169	0.37	63.56	3.3 SEM Adelanto	5	DIARCO - CONSORCIO VÍAS MC	14
	5007173	0	66.15	4.9 SEM Adelanto			
	5007185	0	51.61	5.3 SEM Adelanto			
	5007202	0	44.67	6.1 SEM Adelanto			
	5007118	0	59.19	10 SEM Adelanto			
TOTAL					17		55

Fuente: Dirección de Mejoramiento de Barrios en la curva S del 27mar2022.

Es importante mencionar que los CIV's del barrio Portal del Divino (5007268 - 5007309) a la fecha no habían iniciado intervención. El estado de avance de las obras fue suministrado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios en la curva S del 27mar2022.

Se evidencia un total de 55 trabajadores para la ejecución de la obra, el personal se considera suficiente para la ejecución de los 5 frentes, más sin embargo las obras se encuentran atrasadas.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 24 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Previo a la visita se solicitó y revisó los productos de la consultoría No. 900 de 2020 específicamente los planos constructivos de las diferentes especialidades.

Al comparar los planos establecidos en la Consultoría y la visita realizada, se observó que se realizaron modificaciones avaladas por la interventoría (como por ejemplo el oficio 202217000042272 del 28feb2022 con asunto: aprobación cambio de andenes villa hermosa).

Por otro lado, se observó que se encontraron hallazgos (diferencias entre los planos y la realidad de los CIV) que no habían tenido en cuenta la consultoría (tales como el inventario de redes de servicio, entre otros) expuestos en el oficio del 15dic2021 que realizó el contratista a la interventoría. Por lo anterior se recomienda:

- A la Supervisión del Contrato, solicitar a la Interventoría un documento donde se registren las modificaciones o actualización de los diseños de construcción y con sus correspondientes aprobaciones y avales a los cambios, debido que actualmente se encuentran en oficios.
- Dependiendo de las modificaciones y los hallazgos encontrados en la ejecución del contrato, se recomienda que se evalúe desde la interventoría la pertinencia de realizar o no la actualización de planos y quede documentado la decisión tomada por cada CIV.

Oportunidad de mejora No. 1

De acuerdo con la Curva “S” de avance general se evidencia que los 5 frentes de obra presentan retraso en la ejecución constructiva de los 19 CIV”, tal y como se puede apreciar en la siguiente (Tabla 15):


• **Tabla 15:** Reporte de avance general de ejecución

FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA
6mar2022	35.56	21.52	14.04
13mar2022	40.04	26.42	13.62
20mar2022	45.21	38.37	6.84
27mar2022	50.29	48.02	2.27

De acuerdo con los estudios previos (tanto de la licitación CVP-LP-005-2021 nota del literal d del Numeral 13 – Contratista – y del concurso de méritos CVP-CTO-922-2021 literal d del Numeral 18.1 – interventoría –), se manifiesta: “13. **ESQUEMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO:**


- (...) Para un atraso de obra menor a 3% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir a EL CONTRATISTA en los comités de obra, y establecerán la manera de subsanar la situación para el siguiente corte de programación, dejando constancia de lo anterior en la respectiva acta de comité.
- Para un atraso de obra superior a 3% y hasta 6% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir por escrito a EL CONTRATISTA para la presentación de un

Página 24 de 29

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 25 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado, donde se estipulen de manera puntual y detalladas por actividades, las acciones a implementar para subsanar el atraso, el cual deberá ser objeto de aprobación y seguimiento de la INTERVENTORÍA.

- *Para un atraso superior al 6%, la INTERVENTORÍA deberá remitir a la supervisión un informe por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, acorde a lo establecido por la norma y al manual de supervisión de la Entidad, con el fin de que la Dirección de Mejoramiento de Barrios pueda adelantar el proceso administrativo que dé a lugar ante la Dirección de Gestión Corporativa y CID”.*
- Se pudo observar en los documentos que reposan en el SECOP que el día 09feb2022, la Interventoría suscribió un oficio dirigido al contratista “ATRASO DE OBRA SUPERIOR a 3%”, presentando un PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado y se puede observar que en el Acta de Comité de Avance de Obra de 23mar2022 aún no se había dado respuesta al oficio por parte de la CVP y que se comprometieron a dar respuesta el 25mar2022.
- Como se puede observar en la tabla No. 15, el retraso es superior al 6% y no se evidencia un informe posterior presentando un PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado de la interventoría después del 09feb2022, teniendo en cuenta que en el mes de marzo fue donde se presentó la mayor diferencia entre lo planeado y lo ejecutado (hasta el 14% de atraso de obra).
- En el informe de Interventoría No. 3 - Período al que corresponde el informe: 1mar2022 – 30mar2022, en la obligación No. 22 “*En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso. Así mismo, la interventoría tendrá un tiempo máximo de tres (3) días calendario para pronunciarse al respecto, y el contratista un plazo de dos (2) días calendario para ajustar las observaciones requeridas por la interventoría*” se manifiesta en el seguimiento: “**No fue requerido para este periodo**”.
- Se manifiesta en las Actas de Comité de Seguimiento de Obra que se presenta retraso en las obras, se manifiesta que se debe ajustar el cronograma y se actualiza el diagrama de GANTT, como se observa en el anexo 19.1 - 1 de 31mar2022 del informe mensual 3.
- Se observa que la Interventoría, en los informes radicados a la CVP no presenta el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, tal como se observa en el informe del mes de marzo presentado y publicado en el SECOP. Desatendiendo la obligación contractual No. 22 del Interventor y los estudios previos (“nota del literal d del Numeral 13” de la Licitación y el “literal d del Numeral 18.1” del concurso de méritos), en los retrasos del avance de obra surgidos en el mes de marzo. El 9/02/2022 presentó un plan de contingencia, más, sin embargo, los retrasos se siguieron presentando y aumentando en el mes de marzo. No presentar los informes conlleva a que quizá se deba prorrogar el contrato y generen riesgos de incumplimiento en la ejecución de este.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 26 de 29	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Respecto a la observación No. 3 la Dirección de Mejoramiento de Barrios mediante memorando No. 202215000052333 del 25may2022 manifestó:


“La curva “S” de avance general es una de las herramientas de seguimiento y control para la ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios. Si bien esta herramienta contempla la programación inicial del contrato y su seguimiento nos permite establecer los puntos críticos a los cuales se debe prestar mayor atención, esta no permite reprogramaciones ni tampoco tiene en cuenta las estimaciones de posibles retrasos y sus causas. Por lo anterior, este seguimiento está enfocado en la identificación de puntos críticos a intervenir que permitan que a final de mes el proyecto presente un avance significativo. Fue así como en cada uno de los seguimientos semanales desarrollados en el mes de marzo, ante los puntos críticos identificados, se tomaron medidas para la subsanación de la situación que arrojaba el retraso permitiendo que a 27 de marzo la diferencia entre lo programado y ejecutado fuera solo del 2.27%.

No obstante, es importante tener en cuenta que muchos de los retrasos han sido ocasionados por trámites ante terceros (entidades).

Es así como 6 de los 19 CIV intervenidos con el Contrato N. 882 de 2021 presentan atraso por trámites con terceros:

- *El inicio de tres de los segmentos viales ubicados en el barrio El Triángulo (CIV 5006646, 5006663, 5006688) depende del permiso de tala emitido por la SDA. Para tal fin se radicaron los Oficios SDA – 2021EE293101 del 31/12/2021, SDA – 2022ER48004 del 08/03/2022 y SDA – 2022EE94612 del 26/04/2022, frente a los cuales la SDA emitió AUTO 02309 para inicio de trámite administrativo el 26 de abril de 2022, en cual realiza nuevos requerimientos a la entidad, los cuales están siendo atendidos para la obtención del permiso mencionado y de esta manera iniciar con las obras (Ver radicados SDA – 2021ER86261 del 07/05/2021, SDA – 2021ER90574 del 11/05/2021).*
- *El cierre de tres segmentos viales ubicados en el barrio Villa Hermosa dependió del cambio de tubería de agua potable con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, que se desarrolló en tres fases así:*
 - *la primera: visita a campo por profesionales delegados desde la EAAB-ESP en la cual se evaluó y días siguientes se envió la mitigación o corrección de esta tubería.*
 - *la segunda: pasar requerimientos desde EAAB-ESP en los cuales se determinó el cambio del tramo de tubería y cuál es el equipo persona de trabajo que debe realizar este cambio de tubería, por lo anterior esto requirió búsqueda de personal apto para realizar esta actividad, esto se demoró más de 2 semanas la revisión de este personal para el cumplimiento de los requerimientos que realizó la EAAB-ESP, lo cual finalmente determinó que desde personal de la EAAB-ESP se realizará este cambio de tubería.*

Página 26 de 29

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>HÁBITAT</small> <small>Caja de la Vivienda Popular</small>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 27 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- **la tercera:** define quien realizará el cambio de la tubería, lo cual finalmente determinó que desde personal de la EAAB-ESP se realizará este cambio de tubería, el cual se demoró 12 días, luego se debe realizar nuevamente revisión y pruebas de presión que evidenció una pequeña fuga en el CIV 5006427 el cual lleva 5 días en revisión para poder finalmente cerrar el andén y empezar a rematar el mismo para cerrar el CIV”.

La Asesoría de Control Interno de acuerdo con los argumentos expuestos por la Dirección de Mejoramiento de Barrios deja la observación como una oportunidad de mejora, debido a que al final del mes de marzo el retraso fue del 2.27% y el criterio de auditoría se establece para un retraso mayor al 3% (aunque durante el mes se presentó retraso hasta del 14.04%, se tomaron las acciones pertinentes para que al final de mes el retraso no superara el límite del criterio). En tal sentido no se evidencia incumplimiento del criterio, más sin embargo se deja la oportunidad de mejora por cuanto existe riesgo de incumplimiento, por un mayor tiempo en los trámites de aprobación por parte de las otras entidades, por lo anterior, se insta a la Dirección de Mejoramiento de Barrios a plantear como acción preventiva reuniones de coordinación interinstitucional con el propósito de evitar que se amplíe la desviación en las obras.


Recomendación:

Al Supervisor del Contrato de la Dirección de Mejoramiento de Barrios:

- Mantener actualizada y monitoreada una relación de asuntos pendientes por definir, con cronograma, compromisos y responsables de resolverlos, y asegurar su control y cumplimiento, para proporcionar el flujo oportuno de la información requerida, la toma de decisiones, aprobaciones y atención a las necesidades del desarrollo de la obra.
- Es necesario establecer controles y metas diarias de evaluación de avance. Por otro lado, se evidencian solo dos personas en el frente de obra del triángulo (es necesario reforzar dicho frente de obra debido a que es uno que más CIV´s tiene por ejecutar).
- Definir los hitos más importantes de la obra, como referencias para el control del avance, con los tiempos y costos en los que deben de ser alcanzados; y hacer seguimiento a estas metas o logros parciales y reportarlas con los análisis correspondientes.

Observación No. 3:

El día 30mar2022 se radicó el oficio No. 202217000071412 por parte de la Secretaría de Movilidad cuyo asunto es: Incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y obra sin PMT, cuyo incumplimiento general es: *“No se implementa la totalidad de la señalización presentada en los PMT y aprobada por la SPMT, no se garantiza sendero transversal a las obras de 1.5m de ancho impidiendo el paso de los residentes del sector; adicionalmente, se evidencia parqueo temporal para las actividades de cargue y descargue fuera del cerramiento autorizado”.*

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 28 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Se evidenció que no se está dando cumplimiento total al PMT presentado por parte del Contratista y que fue avalado por la interventoría, tal como lo manifiesta la Secretaría de Movilidad en el oficio No. 202217000071412 del 30mar2022 “No se implementa la totalidad de la señalización presentada en los PMT y aprobada por la SPMT...”. Lo que evidencia falta de control por parte de la Interventoría y del contratista en cumplimiento de este. Se menciona en el mismo comunicado “... cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT es de responsabilidad directa del Contratista y de la Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad”. Es necesario establecer controles más rigurosos en la implementación del PMT para evitar sanciones tanto al contratista como a la entidad.

Recomendación:


Al Supervisor del Contrato de la Dirección de Mejoramiento de Barrios:

- Fortalecer los controles en la interventoría para garantizar que los planes presentados para el desarrollo del contrato sean cumplidos en su totalidad por el contratista. Y adicionalmente se recomienda que desde la CVP realice los llamados de atención pertinentes a la interventoría para garantizar el cumplimiento de los planes.
- Verificar que se registre en los informes de la interventoría, la descripción de la gestión y los resultados del seguimiento jurídico que deba realizar sobre el contrato de obra incluyendo información sobre acciones para mitigación de riesgos de incumplimiento y se registre su pronunciamiento frente a los diferentes incumplimientos.
- Incluir al inicio o como adjunto de cada informe mensual de la interventoría, un resumen ejecutivo con la síntesis del estado general de la ejecución de la obra en términos de actividades realizadas, tiempos y costos con respecto a lo planificado, recursos, rendimientos, novedades, y estrategias para optimizar su desarrollo. Así mismo, síntesis del cumplimiento del contrato de obra en lo técnico, administrativo, financiero y jurídico.

9. Plan de Mejoramiento:

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar la Dirección de Mejoramiento de Barrios deberá definir las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las 3 observaciones identificadas, así como de la oportunidad de mejora si consideran aplicable, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la ACI para asegurar su cumplimiento.

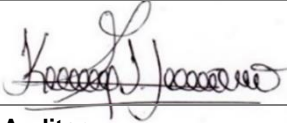
10. Limitaciones: No existieron limitaciones en el ejercicio auditor

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría al Contrato de Obra 882-2021- Consorcio Vías MC	Páginas: 29 de 29	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

11. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditoria normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

12. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
	DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA <small>Firmado digitalmente por DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA Fecha: 2022.06.10 17:17:28 -05'00'</small>	DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA <small>Firmado digitalmente por DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA Fecha: 2022.06.10 17:17:07 -05'00'</small>
Equipo Auditor Kelly Johanna Serrano Rincón - Contratista de Control Interno CTO 044-2022	Auditor Líder Nombre y cargo: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno	Nombre y Cargo: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno
Fecha: 31may2022	Fecha: 2jun2022	Fecha: 10jun2022